



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 02 JUN 2010

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 0632/09, y la Nota N° 533/09, Letra:  
D.P.D.P.D.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0632/09 se declara de Interés Educativo Provincial a la Capacitación, denominada: "REGIONALIZACIÓN", a cargo del docente Roberto Aníbal CHENÚ.

Que la misma se llevó a cabo desde el mes de marzo y hasta el mes de junio de 2.009, en la ciudad de Río Grande.

Que por Nota N° 533/09, la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente solicita se amplíen los términos vertidos en la Resolución referenciada, haciendo extensiva dicha Capacitación durante el período comprendido entre los días diecinueve (19) de mayo y quince (15) de septiembre de 2.009, en la ciudad de Ushuaia.

Que ha tomado debida intervención la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar los términos vertidos en la Resolución M.E.C.C. y T. N° 0632/09, haciendo extensivo el desarrollo de la Capacitación, durante el período comprendido entre los días diecinueve (19) de mayo y quince (15) de septiembre de 2.009, en la ciudad de Ushuaia. Ello por lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y justificar las inasistencias en las que incurrieron los docentes que participaron de las actividades propuestas, debiendo presentar ante las autoridades que así lo requieran, la debida constancia de asistencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1312

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/10.-

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>gm</i>
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Enrique MANCINI  
Jefe Div. Control y Verificación  
M.E.C.C. y T.

*AM*  
Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

*Quedó con Res. 632/09*

*B - Declarar Interés*